



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2021-00142-00
CLASE DE PROCESO	VERBAL – ACCIDENTE DE TRANSITO
DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA SANCHEZ MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO	LUIS MIGUEL GONZALEZ Y OTROS

El apoderado judicial de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., allega la caución (póliza de seguro judicial No. 3420257-9 Expedida por Seguros Suramericana) que le fue señalada en auto de fecha 5-julio-2022 por valor de \$532.027.789. Así las cosas, será aceptada.

Como consecuencia, en aplicación 602 del C.G.P., se ordenará el levantamiento de la medida cautelar decretada en el numeral 5° del auto adiado 12-agosto-2021, consistente en la inscripción de la demanda de la referencia sobre la matrícula mercantil de la empresa SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A No. 00034108 de la Cámara de Comercio de Bogotá, comunicada mediante oficio 1212 del 18-agosto-2021.

Por otra parte, el apoderado judicial de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A., informa que el día 02 de agosto de 2022 realizó cambio del correo electrónico con el cual se encontraba inscrito en el registro nacional de abogados, por lo que de ahora en adelante recibirá notificaciones en el correo electrónico agp@ompabogados.com, tal y como se puede constatar en la certificación que adjunta, dando cumplimiento a lo consagrado en el Inciso 2 del Artículo 3 de la ley 2213 de 2022.

Así las cosas, se tendrá como nueva dirección de notificaciones del doctor Alexander Gómez Pérez (CC 1.129.566.574 TP 185.144) agp@ompabogados.com, quien funge en este proceso como apoderado judicial de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Aceptar la caución prestada por la demandada SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A (póliza de seguro judicial No. 3420257-9 Expedida por Seguros Suramericana) que le fue señalada en auto de fecha 5-julio-2022 por valor de \$532.027.789.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de la medida cautelar decretada en el numeral 5° del auto adiado 12-agosto-2021, consistente en la inscripción de la demanda de la referencia sobre la matrícula

mercantil de la empresa SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A No. 00034108 de la Cámara de Comercio de Bogotá, comunicada mediante oficio 1212 del 18-agosto-2021. *Ofíciase.*

TERCERO: Tener como nueva dirección de notificaciones del doctor Alexander Gómez Pérez (CC 1.129.566.574 TP 185.144) agp@ompabogados.com, quien funge en este proceso como apoderado judicial de SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Montería - Córdoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdf228af22a210cedd5efa6ae90c7f63279e7f1a4bbb9f8cfce52e9f3e3ea6b0**

Documento generado en 01/09/2022 11:24:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>